REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA ISABEL GUEVARA RODRIGUEZ
DEMANDADO: JORGE ELOY GARCIA VASCO
RADICACION: 76001400300520090130400

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 1666
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por el señor JESUS JUNIOR JARAMILLO HURTADO, bajo el poder especial para el tramite otorgado, obrando como apoderado en el proceso de la referencia, aporta arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia, elaboración de los oficios de levantamiento de embargo, desglose de los documentos aportados en la presentación de la demanda, solicita que se le allegue el auto de terminación original por medio del correo electrónico junior.0823.jj@gmail.com y a su vez se le remita el link digital para observar el expediente completo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaría.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 162 DE HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria